

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

MEMORIAL EXPLICATIVO
PRESUPUESTO RECOMENDADO
AÑO FISCAL 2010-2011



Hon. Yanitsia Irizarry Méndez
Secretaria
Mayo 2010

ADMINISTRACION DE
DESARROLLO SOCIOECONOMICO
DE LA FAMILIA



DEPARTAMENTO
FAMILIA
Gobierno de Puerto Rico
ABRAZA LA VIDA

ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA

BASE LEGAL

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) se creó mediante el Plan de Reorganización Número 1 aprobado el 28 de julio de 1995.

VISIÓN

Garantizar una mejor calidad de vida de nuestros participantes fomentando la autogestión y promoviendo el desarrollo socioeconómico de nuestras comunidades.

MISIÓN

Facilitar y proveer oportunidades de desarrollo económico y social, de forma ágil y coherente a las personas en desventaja (social y económica). Esto, con el propósito de apoderar a nuestras familias para que alcancen la autosuficiencia, la integración al desarrollo socioeconómico de manera productiva y fomentar la buena convivencia familiar y comunitaria.

PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se implantó en Puerto Rico el 1 de julio de 1982, mediante una enmienda a la Ley de Cupones para Alimentos (Ley Pública 95-113). Dicha enmienda es conocida como la "Omnibus Reconciliation Act" (Ley Pública 97-35 de 13 de agosto de 1981). El Programa de Asistencia Nutricional ofrece ayuda económica a familias de escasos recursos para que puedan cubrir sus necesidades alimentarias mediante compra de alimentos nutritivos.

Como parte de los servicios preventivos que ofrece PAN, se encuentra el Programa de Acción y Nutrición en Casa. Este programa ofrece educación en nutrición a los participantes del PAN y promueve el uso adecuado de los fondos mediante la selección y preparación de alimentos saludables y nutritivos, así como el manejo adecuado de los mismos.

Los beneficios del PAN son para comprar alimentos con la Tarjeta de la Familia en los establecimientos comerciales certificados por la ADSEF, dedicados a la venta de productos alimentarios.

Para garantizar el uso apropiado de los fondos, la ADSEF cuenta con la Oficina para el Control e Inspección de Negocios (OCIN) responsable de autorizar, denegar y cancelar las certificaciones a comercios que debitan fondos del PAN. Se fiscalizan los establecimientos comerciales para constatar la información ofrecida por los comerciantes en la solicitud de la certificación, que los autoriza a debitar fondos del PAN. Esta oficina cuenta con una Línea telefónica Antifraude 1-866-998-0000. Además, realiza investigaciones de rutina y posee un Sistema de Detección de Fraude

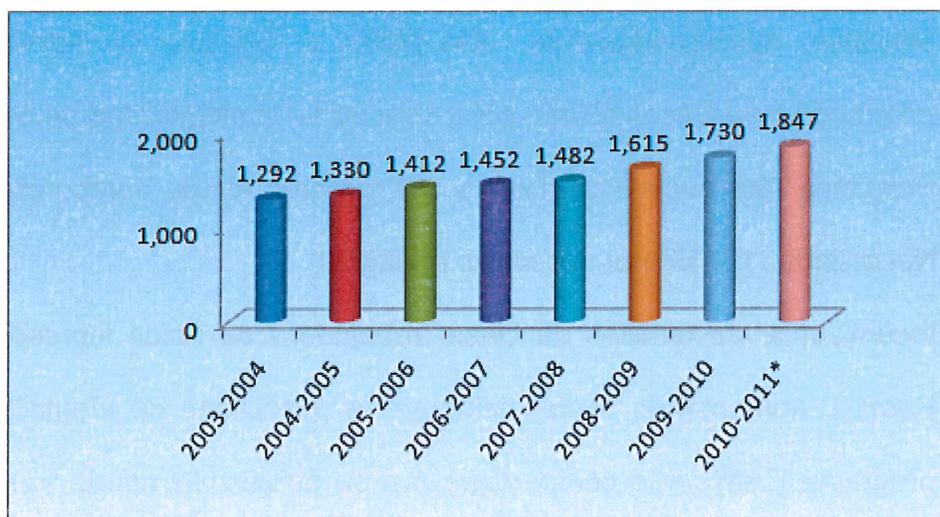
de transacciones sospechosas conocido como Centinela. Todos estos esfuerzos están dirigidos a garantizar el uso correcto de los beneficios del PAN en los comercios certificados.

Hemos establecido alianzas antifraude con el Departamento de Justicia y el Departamento de Hacienda. El propósito de las mismas es compartir información, establecer controles administrativos, prevenir acciones fraudulentas, promover la sana administración y el buen uso de los fondos.

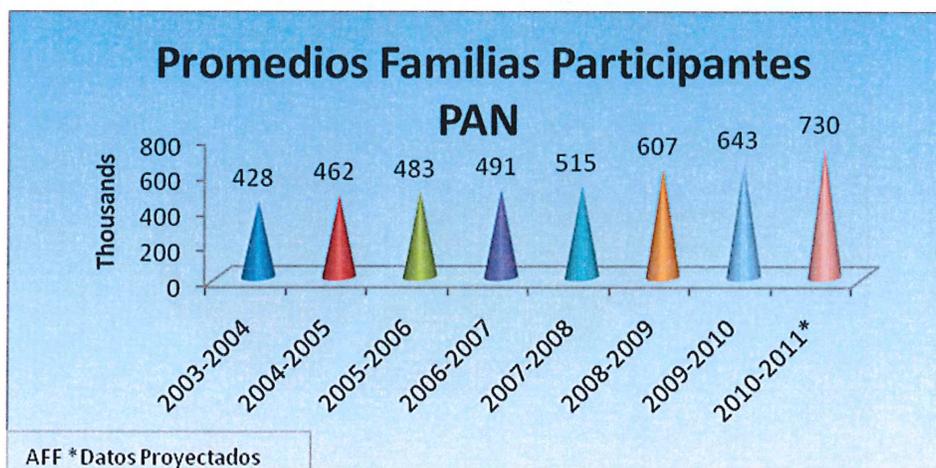
OBJETIVOS DEL PROGRAMA PAN

1. Lograr que la totalidad de las familias elegibles a recibir fondos del Programa de Asistencia Nutricional, utilicen la totalidad de los beneficios para la compra de alimentos elegibles en comercios certificados por la ADSEF.
2. Proveer ayuda económica para la compra de alimentos a 640,000 familias elegibles, aproximadamente. Se utiliza el Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC) para determinar la elegibilidad de beneficios del Programa Asistencia Nutricional y el Programa Ayuda Temporera a Familias Necesitadas (TANF por sus siglas en inglés).
3. Incentivar a las familias de clase trabajadora de bajos ingresos ("Working Pools"), aumentando sustancialmente la posibilidad de elegibilidad bajo el programa PAN como compensación a su esfuerzo y aportación a la fuerza laboral. Para ello, hemos incrementado el límite de ingresos establecido, en la tabla de elegibilidad, en un 20%. Gracias a esta iniciativa y según nuestras proyecciones internas, el número de familias beneficiarias del PAN ha aumentado un **11.45%** con respecto al 2008-2009:

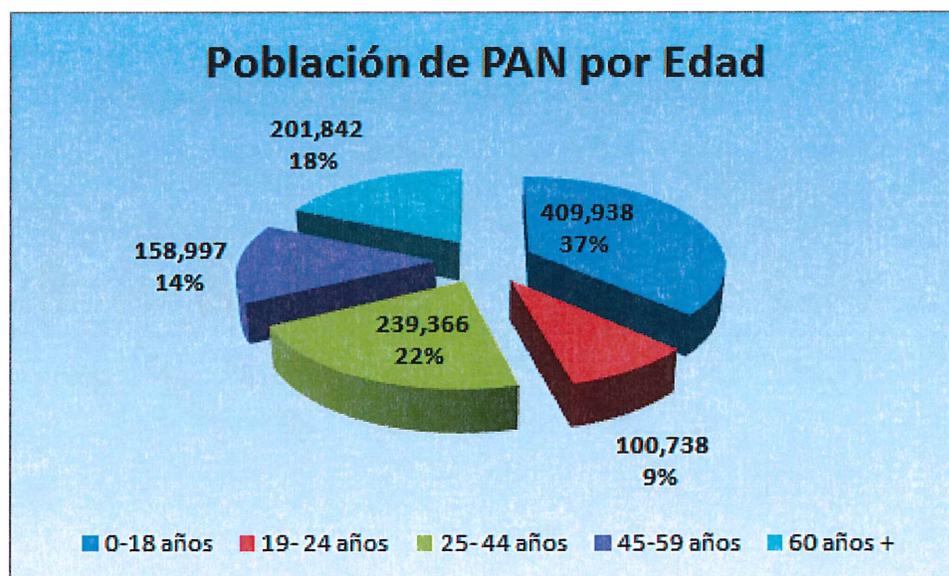
Beneficios Totales	
Año	Familias
2003-2004	1,292
2004-2005	1,330
2005-2006	1,412
2006-2007	1,452
2007-2008	1,482
2008-2009	1,615
2009-2010	1,730
2010-2011*	1,847



Familias Promedios Participantes PAN		
	Año	Participantes
	2003-2004	427,587
	2004-2005	461,854
	2005-2006	482,880
	2006-2007	490,798
	2007-2008	514,834
	2008-2009	607,213
	2009-2010	643,138
	2010-2011*	729,843



Población de PAN por Edad		
Año	Participantes	Por ciento
0-18 años	409,938	37%
19- 24 años	100,738	9%
25- 44 años	239,366	22%
45-59 años	158,997	14%
60 años +	201,842	18%
Total	1,110,881	100%



PROGRAMA DE AYUDA TEMPORERA PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

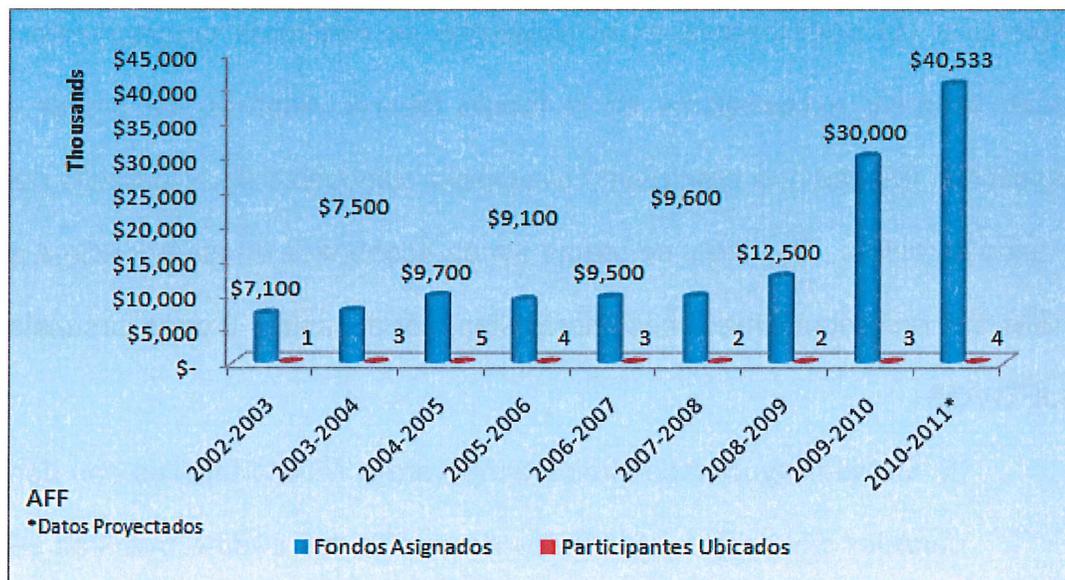
El Programa TANF se fundamenta en la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (Ley de la Reforma de Bienestar Social) de 22 de agosto de 1996 - Ley Pública 104-93 (PRWORA). Esta ley fue reautorizada como el "Deficit Reduction Act del 2005", con efectividad en febrero del 2008. Este programa tiene como propósito proveer asistencia económica temporera a sus participantes para que logren la autosuficiencia a través del empleo. Se ofrece asistencia a los participantes en el desarrollo de destrezas ocupacionales para que puedan competir exitosamente en la fuerza laboral. Además, se provee consejería ocupacional, talleres que promueven el empleo, transportación y subsidio para el pago del cuidado de niños. También, se otorga ayuda económica de emergencia a personas o familias que enfrentan situaciones imprevistas, por desastres u otras circunstancias.

OBJETIVOS

1. Proveer ayuda económica temporera a 13,424 familias con dependientes carentes del sostén económico de uno de los padres mientras se preparan para el empleo.
2. Proveer asistencia económica a 35,829 personas de edad avanzada, ciegos, personas con impedimentos y personas sin hogar para cubrir sus necesidades económicas.
3. Incluir a los dos padres custodios en la Categoría C.

4. Cumplir con el 50% de tasa de participación (participation rate) del total de casos activos en el Programa.

Año	Fondos Asignados	Participantes Ubicados
2002-2003	\$ 7,100,000	1,005
2003-2004	\$ 7,500,000	3,311
2004-2005	\$ 9,700,000	5,402
2005-2006	\$ 9,100,000	3,734
2006-2007	\$ 9,500,000	3,200
2007-2008	\$ 9,600,000	1,901
2008-2009	\$ 12,500,000	1,953
2009-2010	\$ 30,000,000	2,804
2010-2011*	\$ 40,533,333	3,953



CATEGORIAS DEL PROGRAMA TANF

El TANF, Categoría C, ofrece ayuda económica temporera hasta un máximo de 60 meses, a familias con niños desde su nacimiento hasta la edad de 18 años, a quienes les falta uno de los padres por muerte, abandono o incapacidad. En Puerto Rico, aproximadamente, 97% de estas familias tiene por jefe del hogar a una mujer. También, ofrece servicios de apoyo a través del Proyecto “Camino a la Autosuficiencia”

(Manejo de Casos) a sus participantes para desarrollar y fortalecer su capacidad de obtener y mantener un empleo. Al proyecto de manejo de casos, se han incorporado agencias delegadas que implantarán estrategias de apoyo psico-vocacionales, actividades conducentes a empleo, y estrategias de desarrollo para lograr la autosuficiencia del participante a través del empleo.

Los/as participantes se ubican en actividades de acuerdo a sus necesidades de desarrollo profesional y sus metas a largo plazo. Las actividades permitidas conducentes a empleo en el programa incluyen talleres de empleabilidad, consejería individualizada, adiestramiento técnico en cursos cortos por un máximo de 12 meses, ubicación para obtener el cuarto año de escuela superior, servicio comunitario, experiencia de empleo y empleo subsidiado o directo.

Para lograr las metas programáticas y aumentar la participación, se ofrece: ayuda económica para gastos de transportación, almuerzo y cuidado de niños mientras participa de una actividad permitida, extendido hasta por un año adicional al ubicarse en empleo, otros pagos y servicios relacionados con la búsqueda, obtención y mantenimiento del empleo.

Además, se identifican patronos con capacidad de crear nuevos empleos por un mínimo de 32 horas semanales. A estos se les reembolsa el 100% del salario mínimo federal, hasta doce meses a partir de la fecha de contratación, cuando reclutan a participantes del TANF, (Categoría C) previamente cualificados por las oficinas regionales de la ADSEF.

DATOS ESTADÍSTICOS

- A continuación las otras categorías Programa TANF

Tipos de Categoría	Descripción	Participantes*
Categoría A	Personas de 65 años o más	13,345
Categoría B	Personas ciegas	238
Categoría D	Personas total y permanentemente incapacitados mayores de 18 años	21,933

*Datos hasta mayo de 2010

Las ayudas a las categorías A, B y D son pareadas 75% con fondos federales y 25% con fondos estatales. La Categoría C se cubre 100% con fondos federales. Los gastos administrativos de las categorías A, B, y D son pareados con fondos 50% estatal y 50% federal.

Además, de las cuatro categorías mencionadas, en Puerto Rico el Programa TANF ofrece ayuda económica con fondos 100% estatales a otros sectores identificados bajo las categorías G y T que se describen a continuación:

Tipos de Categoría	Descripción	Participantes*
Categoría G	Adulto con incapacidad transitoria, incapacidad total y menores de 18 años con incapacidad total permanente	115
Categoría T	Niños que viven con tutores	198

*Datos hasta mayo de 2010

Otros programas asignados al TANF y que se activan una vez al año son:

El Programa de Subsidio de Energía y el Programa de Crisis de Energía (LIHEAP por sus siglas en inglés). Ambos programas otorgan una ayuda económica a

62,545 familias (año fiscal 2009-2010), que están bajo el nivel de pobreza y que utilizan un porcentaje alto de sus ingresos en cubrir los gastos de energía del hogar.

Todas las familias participantes del TANF en las categorías A, B, C, D, G y T, son elegibles automáticamente para este Programa de Subsidio de Energía. Por otro lado, para cualificar para los beneficios del Programa de Crisis de Energía, podrán recibir este beneficio económico personas que no sean participantes del TANF y que cumplan con los requisitos de elegibilidad económica establecidos.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA (PRES)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Rehabilitación Económica y Social para Familias en Extrema Pobreza (PRES), está fundamentado en tres disposiciones legales principales, estas son: La Ley Núm. 171 del 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de la Familia, la cual faculta el desarrollo de programas dirigidos a la solución o mitigación de los problemas sociales de Puerto Rico; la Orden Ejecutiva Núm. 5019-A del 2 de noviembre de 1987, la cual ordena la creación de la Oficina para el Programa de Rehabilitación Económica y Social para Familias en Extrema Pobreza (PRES), adscrita a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF); y la Ley Núm. 135 del 2 de diciembre de 2002, conocida como la Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico de 1988, según enmendada.

Este programa tiene como propósito mejorar las condiciones de vida de las familias que viven en comunidades especiales aisladas y otros sectores de pobreza, facilitándoles oportunidades educativas y de mejoramiento profesional que fomenten la autosuficiencia y el empoderamiento de sus comunidades. Cualifican para el PRES las familias que reciben beneficios de los Programas PAN y TANF.

OBJETIVOS

- Ubicar en empleo y adiestramiento ocupacional a miembros desempleados de las familias participantes.
- Proveer ayuda económica para reparaciones de vivienda y reubicaciones en viviendas más adecuadas.

- Ofrecer ayudas económicas de emergencia para atender necesidades urgentes.
- Desarrollar proyectos especiales dirigidos al empleo o al establecimiento de un negocio o una microempresa.
- Referir a otras agencias de servicios públicos y privados para la atención de sus necesidades.
- Organizar actividades de orientación, educativas, recreativas y culturales para las familias y comunidades participantes.

DATOS ESTADÍSTICOS

Actualmente PRES atiende a 1,850 familias compuestas por 2,957 niños y 3,043 adultos a los cuales se les ha establecido planes de servicios en el área de educación, empleo y otras necesidades apremiantes.

Durante el año fiscal 2009-2010, se han encaminado a la autosuficiencia a 197 nuevas familias mediante la ubicación de uno de sus miembros adultos con potencial de rehabilitarse en empleo o educación; 224 adultos se han beneficiado de diversos talleres y adiestramientos conducentes a la rehabilitación económica y social. Las restantes familias reciben servicios de apoyo y coordinación a través de otras agencias.

PROGRAMA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Estos fondos se usan para la distribución de alimentos a familias participantes del PAN y de bajos recursos económicos. Durante el año fiscal federal 2009-2010, 375,296 familias reciben los servicios de este Programa, impactando a familias en 343 residenciales públicos y 352 comunidades a través de toda la isla.

SOUP KITCHEN

Es un sub-programa del Programa de Distribución de Alimentos. La función es repartir alimentos a instituciones sin fines de lucro, que sirven comidas preparadas a deambulantes, niños, niñas, mujeres maltratadas, personas con problemas de adicción y personas VIH/SIDA, albergadas temporariamente en estas instituciones. Actualmente, este programa distribuye alimentos a 1,030 centros y/o instituciones a través de la isla.

PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA CUIDADO DE NIÑOS EN HOGARES

Este Programa fue creado con el propósito de que los niños y niñas en hogares de cuidado diurno reciban una alimentación balanceada y desarrollen buenos hábitos alimentarios. Para el año fiscal 2009-2010, el programa ha certificado 175 hogares para cuidar niños y ofrece el servicio de alimentos a una población de 614 menores.

Se le reembolsa mensualmente al proveedor de servicios, hasta tres comidas diarias por niño, mediante el envío de un cheque mensual. Además, se le ofrece educación en nutrición, preparación de menús y almacenaje de alimentos.

A los niños, se les garantiza una alimentación nutricionalmente balanceada y se les ayuda a mejorar los hábitos alimentarios.

LOGROS SIGNIFICATIVOS

FOMENTAMOS LA AUTOSUFICIENCIA, ALENTAMOS EL TRABAJO E INCENTIVAMOS AL QUE TRABAJA

PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL (PAN)

La aprobación del “American Recovery and Reinvestment Act” (ARRA) autoriza al Departamento de Agricultura Federal un incremento para Puerto Rico en los fondos del PAN a través de la Oficina del “Food and Nutrition Services”. Con la aprobación de \$240 millones adicionales (un total de \$720 millones en tres (3) años), solicitamos cambios en el Reglamento para incentivar al que trabaja, ampliar los beneficios a nuestras familias y acercar más los servicios a la comunidad.

Muchas familias e individuos que trabajan y antes no eran elegibles para los beneficios del PAN, podrán resultar elegibles dependiendo de los ingresos y la cantidad de miembros en su familia. Esto se logró gracias al aumento de un 20% del límite de ingreso neto máximo permitido en la tabla de elegibilidad, proveyendo accesibilidad al programa a aquellos trabajadores que reciben el salario mínimo federal.

Conforme a los fondos ARRA, se incrementó el bono adicional de \$25 a \$50 por persona.

- Ejemplo: A una familia de cuatro miembros se les requería anteriormente un ingreso máximo de \$593, con esta enmienda se aumentó el ingreso máximo permitido a \$713 (una diferencia de \$120). El beneficio actual que recibe esta familia con cero ingreso es de \$410 y con los fondos (ARRA) recibió hasta septiembre 2009, \$610 mensuales (\$50 adicionales por persona).

- Los participantes del PAN que estén trabajando no se les harán ajustes inmediatos a los beneficios que reciben. Tendrán nueve meses para continuar recibiendo los beneficios con ajustes escalonados.
- Se subió la deducción por ingresos de \$400 a \$500 de forma tal, que más personas puedan cualificar para la obtención de beneficios.
- El Gobierno Federal completó y sometió al Congreso de Estados Unidos un estudio que evalúa la posibilidad de equiparar la asignación de fondos de PAN a Puerto Rico a la de “Food Stamp”, recibidas por los Estados de la Unión. Este cambio, conllevaría el sustituir la fórmula del uso de fondos 75/25 a un 100% para beneficio.
- El Gobierno Federal aprobó un proyecto especial, para que las personas sin hogar, las personas de edad avanzada y las personas con impedimentos puedan adquirir alimentos nutritivos preparados en restaurantes. El objetivo principal de esta iniciativa es, facilitar el acceso a alimentos preparados y mejorar la nutrición de nuestros participantes. Además, las personas de edad avanzada y las personas con impedimentos podrán obtener alimentos preparados en su hogar a través del Proyecto “Meals on Wheels”.
- Obtuvimos la aprobación del gobierno federal, para otorgar dos meses de certificación de beneficios a los empleados públicos cesanteados. En el primer mes, no se considerará el mismo en la unidad familiar, en el segundo mes, se considerará el ingreso conforme a una tabla de ingreso, vía excepción, que aprobó FNS. Se realizaron corridas especiales de la emisión para que el mismo mes recibieran sus beneficios.

- Se actualizaron y desarrollaron Sistemas de Información encaminados a fortalecer los procesos en las áreas administrativas. Además, tenemos, un nuevo sistema tecnológico de predeterminación de elegibilidad denominado Sistema de Beneficios Individual y Familiar (SiBiF), para agilizar el procedimiento de las oficinas locales.

PROGRAMA TANF

Aún cuando, hemos heredado una penalidad del gobierno federal de \$50 millones en este Programa de vital importancia para fomentar la autosuficiencia de nuestros participantes, hemos implantado un plan correctivo de monitorías avalado por el "Department of Health and Human Services" (DHHS) y la "Administration for Children and Families" (ACF) para fiscalizar el dinero transferido a la Administración de Familias y Niños (ADFAN) y la Administración de Cuidado y Desarrollo del Niño (ACUDEN). Esta con el objetivo de minimizar un impacto negativo en la ADSEF. Además, hemos establecido un procedimiento, antes de la transferencia de fondos para asegurar el uso correcto de los mismos, por parte de los "sub-grantees". Esto nos permitirá, continuar sirviendo a nuestra población dentro de controles internos que promuevan el buen uso de fondos. Revisamos los controles fiscales del Programa para asegurarnos que "Money Follows the Kid".

Cónsono con la crisis económica y el alto nivel de desempleo que confronta nuestra población más necesitada, y conforme con los postulados del Programa, la asignación de \$24 millones para fomentar el desarrollo y la creación de empleos y \$1.8 millones para actividades no recurrentes que ofrezcan apoyo a la familia para lograr su autosuficiencia. Dichos fondos provienen de la asignación de dinero bajo el "American

Recovery Act” (ARRA). Entre los cuales se encuentran Campamentos de Verano para comunidades aisladas, donde existe pobre salud, viviendas deterioradas, desempleo por falta de preparación académica, falta de servicios sanitarios y disposición inadecuada de desperdicios sólidos. También, ofreceremos cursos cortos especializados para participantes del Programa TANF, entre otras actividades.

Los fondos de TANF se distribuyen según las categorías autorizadas dentro del Programa. Su uso es restrictivo, a tenor con los reglamentos de elegibilidad establecidos para cada una de ellas. En enero 2009, cumplimos con un 18% en la tasa de participación de la Categoría C (padre o madre custodio de menores), lo que significa un 38% menos de lo requerido por el gobierno federal y esto conlleva una penalidad adicional de \$5 millones anuales .

No obstante, hacemos constar que el participation rate aumentó del 11.6% encontrado en enero 2009 al 27% a partir de octubre de 2009, basados en una muestra de las regiones de Caguas y Bayamón (28%) y Humacao (27%). Dicho aumento fue producto de nuestro plan correctivo de ampliación de servicios con las agencias delegadas y las distintas iniciativas lideradas por esta Administración. Al mes de mayo de 2010, se han generado 2,804 empleos nuevos y proyectamos para finales del presente año fiscal cumplir con la meta de 5,695 empleos.

Para cumplir con uno de los propósitos del Programa TANF, hemos enmendando nuestro “Work Verification Plan” para incluir este nuevo modelo de servicios con las agencias delegadas. Dichas agencias serán responsables de adiestrar y preparar a participantes que aún no tengan las destrezas necesarias para lograr el empleo y ser parte de la fuerza laboral. La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la

Familia (ADSEF) ha identificado \$30 millones en fondos federales, para esta actividad. De estos fondos, \$6 millones provienen del presupuesto recurrente de TANF y \$24 millones serán asignados, como parte del estímulo económico del Presidente Obama bajo la Ley ARRA.

Hemos realizado alianzas con el sector privado, asociaciones comerciales, instituciones sin fines de lucro, universidades y otros gremios, para fomentar oportunidades de empleo de nuestros participantes y aumentar el porcentaje requerido por el Programa. Estaremos promoviendo la educación, adiestramiento y empleo de nuestras familias cubriendo todos los sectores industriales y las organizaciones sin fines de lucro.

A través del Programa TANF, se promueve la creación de empleos subsidiados por medio de patronos privados y sin fines de lucro. Este subsidio salarial será de un 100% por un período máximo de 12 meses. Al mismo tiempo, la persona podrá continuar recibiendo los beneficios económicos de TAN y TANF hasta un máximo de nueve y seis meses respectivamente, con ajustes escalonados progresivos.

La intención es fomentar la autosuficiencia económica y generar nuevas oportunidades de empleo a nuestros participantes. Además, se le ofrecen todos los servicios sostenedores que faciliten la transición ordenada al mundo laboral: cuidado de niños, amas de llaves, transportación, almuerzo y otros.

En julio de 2009 se ofreció una ayuda a los menores participantes en Categoría C para el regreso a la escuela. La ayuda otorgada fue de \$140, por cada menor entre las edades de 5 a 17 años. Para este nuevo año escolar, proyectamos otorgar un bono de \$200 utilizando fondos ARRA, lo cual asciende a \$1.8 millones.

USO ADECUADO DE LA TARJETA DE LA FAMILIA

- A mayo de 2010, la Oficina de Control e Inspección de Negocios (OCIN) ha certificado 3,103 establecimientos comerciales para que los beneficiarios del PAN puedan adquirir los alimentos permitidos. Esto representa un aumento de 12% en las certificaciones en comparación con el año 2009.
- Como una de las medidas para prevenir el fraude en los comercios certificados, la ADSEF firmó un acuerdo de colaboración con el Departamento de Hacienda para referir aquellos comercios que presentan discrepancias entre lo que reportan de ingreso en sus planillas de contribución sobre ingresos y las ventas realizadas con la Tarjeta de la Familia registradas en el Sistema de Detección de Fraude conocido como CENTINELA.

TECNOLOGIA

Se inició una reevaluación de los sistemas de información de la agencia con el propósito de identificar eficiencias operacionales y mejorar los procesos administrativos que redunden en un mejor servicio a nuestros participantes. Encontramos gastos millonarios en sistemas de información que son inefectivos y en algunos casos inoperantes. Se estableció un comité interno para integrar y optimizar el uso de los recursos y establecer sistemas eficientes con el objetivo de reducir costos sin afectar el servicio:

- Contamos con nuestra página electrónica, www.adsef.gobierno.pr la cual ha sido diseñada para brindar información de la agencia y para acceder los

servicios de forma rápida y conveniente para nuestros participantes y el público en general.

- Nuestros participantes pueden conectarse con el portal electrónico de EBT, www.ebtpr.com desde el cual pueden obtener información sobre balances, transacciones, retiros en cajeros automáticos, así como depósitos y verificar el estado de cuenta de sus beneficios.
- A través del Programa PRES y con una inversión de \$425 mil, establecimos acuerdos con los municipios de Camuy, Barceloneta y Loíza para establecer centros cibernéticos. Estos centros se establecieron con el propósito de brindar oportunidades de acceso tecnológico y educativo a las personas de escasos recursos económicos que viven en comunidades aisladas, densamente pobladas y con altos niveles de pobreza.
- Durante el año 2009-2010 implementaremos el nuevo Sistema de Beneficios Individual y Familiar (SiBiF), el cual será una herramienta para que nuestros clientes puedan acceder, a través de la internet, nuestro sistema WEB y obtener una predeterminación de elegibilidad para el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y primera etapa del programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF).
- La implantación de este sistema permitirá ofrecer vías alternas de servicio, tales como teléfono e internet a nuestros clientes y al mismo tiempo reducirá el impacto de visitas a nuestras oficinas locales, aliviando la carga de trabajo a nuestros empleados, al evitar que personas inelegibles asistan a la

oficina local. De esta forma, el tiempo de los técnicos se enfocará en los solicitantes elegibles y otras tareas pertinentes al manejo de los casos.

- SiBiF estará disponible, tanto para el público, como en Familia en Contacto desde junio de 2010. A través de este canal, además de la predeterminación de PAN y TANF se orientará al solicitante sobre los documentos que deben presentar al momento de la entrevista en la oficina local.

A los efectos de aumentar la participación de nuestros participantes, empleados y ciudadanos en general y conocer sus opiniones, se creó recientemente una cuenta de correo electrónico: tuopinion@adsef.gobierno.pr para propiciar una comunicación directa y contar con la opinión de los ciudadanos y empleados de la agencia para mejorar los servicios que ofrecemos a nuestros participantes.

Se implantará un sistema de Kioskos interactivos que serán ubicados en puntos estratégicos para que los ciudadanos y participantes accedan a servicios tales como:

- Obtener información sobre la Agencia y los programas.
- Obtener certificación de participación de nuestros programas.
- Acceder al Sistema SIBIF para predeterminación de elegibilidad del PAN y TANF.

PLAN DE TRABAJO

ACERCANDO LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- Continuaremos adaptando los criterios de elegibilidad del PAN para darle la oportunidad de obtener estos beneficios a las personas que trabajan, personas de edad avanzada y personas con impedimentos.

- Entre las enmiendas aprobadas a “*Food and Nutrition Service (FNS)*” se encuentra el Proyecto Buen Provecho que tiene como objetivo facilitar el acceso a alimentos preparados y mejorar la nutrición de nuestros participantes.
- Conjuntamente con el Gobierno Federal y nuestra oficina de Medición de Esfuerzos y Resultados (MER), estamos revisando y evaluando la muestra representativa de los casos de participación que sometemos a “Food Nutrition Services (FNS)” para tomar medidas correctivas para cumplir con el “error rate” y la pronta atención.
- Continuaremos haciendo accesible los servicios a la comunidad, mediante el uso de sistemas de alta tecnología que mejorarán la conexión inalámbrica con los centros de servicios del Sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) y el Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC).

ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA

PRESUPUESTO RECOMENDADO DE LA AGENCIA 2011

El presupuesto recomendado a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia para el año fiscal 2011 asciende a \$2,192,387,000. Este se destinará totalmente para sufragar sus gastos de funcionamiento y se compone de \$47,432,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$1,833,166,000 de Fondos Federales, \$1,000,000 de Fondos Especiales Estatales, \$254,217,000 del Programa de Reinversión y Estímulo Económico Federal y \$56,572,000 del Fondo de Estabilización.

Con los fondos asignados, a través de los diferentes programas, la agencia podrá cumplir con la misión de facilitar las oportunidades de desarrollo de las personas en desventaja económica y social, para que éstas logren su autosuficiencia e integración social. Además, permitirá continuar atendiendo las iniciativas y prioridades programáticas; la prestación de servicios y sufragar sus gastos operacionales. El concepto de Donativos representa el renglón de gastos más importante y equivale al 90% del presupuesto de la Agencia. La asignación para la partida de donativos para el año fiscal 2011 totaliza \$2,039,523,000 de los cuales \$1,759,135,000 provienen de aportaciones de Fondos Federales, \$254,217,000 del estímulo económico federal, \$25,171,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$1,000,000 de una asignación de un Fondo Especial Estatal. Estas ayudas económicas se destinan para las familias de ingresos limitados de los programas de beneficencia social que administra la agencia.

A continuación un detalle de la proyección de gastos administrativos por partida de asignación:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA

GASTOS OPERACIONALES POR PROGRAMA	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados	\$2,068,745,000	\$2,053,969,000	(\$14,776,000)
Ayuda Temporal para Familias Necesitadas	130,318,000	132,466,000	2,148,000
Rehabilitación Económica y Social de las Familias	6,350,000	5,952,000	(398,000)
Oportunidades de Empleo a Participantes del PAN	-0-	-0-	-0-
TOTAL	\$2,205,413,000	\$2,192,387,000	(\$13,026,000)

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS

GASTOS OPERACIONALES POR ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$55,201,000	\$47,432,000	(\$7,769,000)
Fondos Especiales Estatales	1,000,000	1,000,000	-0-
Fondos Federales	1,833,166,000	1,833,166,000	-0-
Estímulo Económico Federal (ARRA)	255,005,000	254,217,000	(788,000)
Fondo de Estabilización	61,041,000	56,572,000	(4,469,000)
TOTAL	\$2,205,413,000	\$2,192,387,000	(\$13,026,000)

**PRESUPUESTO
CONSOLIDADO POR
CONCEPTO**

VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO	
Nómina y Costos Relacionados	\$136,389,000	\$107,845,000	(\$28,544,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	8,568,000	9,836,000	1,268,000
Servicios Comprados	8,290,000	7,597,000	(693,000)
Donativos	2,022,074,000	2,039,523,000	17,449,000
Gastos de Transportación	758,000	756,000	(2,000)
Servicios Profesionales	2,046,000	2,046,000	-0-
Otros Gastos Operacionales	10,811,000	8,435,000	(2,376,000)
Asignaciones Englobadas	11,835,000	11,835,000	-0-
Deuda Años Anteriores	404,000	404,000	-0-
Compra de Equipo	1,618,000	1,536,000	(82,000)

Materiales y Suministro	1,318,000	1,277,000	(41,000)
Anuncios y Pautas en Medios	1,302,000	1,297,000	(50,000)
<hr/>			
TOTAL	\$2,205,413,000	\$2,192,387,000	(\$13,026,000)
<hr/>			

PROGRAMA ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$24,709,000	\$17,388,000	(\$7,321,000)
Fondos Federales	1,749,479,000	1,749,479,000	-0-
Estímulo Económico Federal ARRA	255,005,000	254,217,000	(788,000)
Fondo de Estabilización	39,552,000	32,885,000	(6,667,000)
<hr/>			
TOTAL	\$2,068,745,000	\$2,053,969,000	(\$14,776,000)
<hr/>			

**PRESUPUESTO
CONSOLIDADO POR
CONCEPTO**

	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$102,207,000	\$74,752,000	(27,455,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	8,153,000	8,666,000	513,000
Servicios Comprados	6,371,000	5,683,000	(688,000)
Donativos	1,927,170,000	1,942,619,000	15,449,000
Gastos de Transportación	507,000	505,000	(2,000)
Servicios Profesionales	1,264,000	1,264,000	-0-
Otros Gastos Operacionales	9,286,000	6,821,000	(2,465,000)
Asignaciones Englobadas	9,971,000	9,971,000	-0-
Deuda Años Anteriores	234,000	234,000	-0-
Compra de Equipo	1,411,000	1,329,000	(82,000)

Materiales y Suministros	902,000	861,000	(41,000)
Anuncios y Pautas en Medios	1,269,000	1,264,000	(5,000)
TOTAL	\$2,068,745,000	\$2,053,969,000	(\$14,776,000)

Los gastos administrativos para el funcionamiento del Programa de Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados se financiarán a razón de 50% de recursos estatales y el 50% de fondos federales. Los beneficios a participantes se otorgan totalmente con fondos federales.

El plan de trabajo que ha delineado el Programa para el año fiscal 2010-2011, requiere contar con un presupuesto adecuado que permita lograr con éxito la realización de cada una de las actividades contenidas en el mismo.

Para que esto sea posible se recomienda un presupuesto combinado ascendente a \$2,053,969,000. El mismo se distribuye en \$17,388,000 de la R.C. del Presupuesto General, \$32,885,000 del Fondo de Estabilización, \$254,217,000 del Estímulo Económico Federal ARRA y \$1,749,479,000 en fondos federales. De los recursos federales se estima que \$2,342,000 será asignado para el Programa Distribución de Alimentos (TEFAP por sus siglas en inglés), \$782,000 al Programa de Alimentos para Cuido de Niños y \$1,746,355,000 para el PAN. Los fondos del Estímulo Económico Federal serán asignados en su totalidad a PAN. A continuación ofrecemos

un detalle de asignación de fondos por concepto de gastos y el uso que se le dará a estos recursos fiscales:

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$74,752,000

Nómina - \$64,752,000

Estos fondos financiarán el gasto de nóminas de los 2,220 empleados que laboran en la agencia y que comparten la responsabilidad de lograr la consecución de las metas del Programa. De éstos, 858 son Técnicos de Asistencia Social y Familiar, sobre los que recae la importante tarea de evaluar los casos y determinar la elegibilidad para recibir los beneficios que otorga el PAN. Los restantes 1,362 se distribuyen entre el personal que tiene a su cargo la ejecución de tareas gerenciales y los que componen el equipo de unidades de apoyo a los dos grupos anteriores. Para el pago de los sueldos de los empleados del Programa contamos con \$64,752,000. Esta asignación de fondos es combinada a razón de \$3,060,000 en recursos estatales de la R.C., \$27,533,000 de los Fondos de Estabilización y \$34,159,000 son recursos federales.

Costos Relacionados - \$10,000,000

Este concepto consigna las diferentes aportaciones patronales clasificadas como beneficios marginales a los que tienen derecho los empleados del Programa. Bajo este renglón están las aportaciones para el pago de primas al Fondo del Seguro del Estado, para lo que se asignarán \$2,254,000. Se separará \$3,094,000 para las aportaciones a los planes médicos que seleccionen los empleados, para el seguro por desempleo se asignarán \$2,009,000 y para el bono de navidad \$2,643,000. Estos recursos se

desglosan en \$594,000 estatales de la R.C., \$5,352,000 de los Fondos de Estabilización y \$4,054,000 federales.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS **\$8,666,000**

Estos recursos provienen de la R.C. del Presupuesto General \$4,589,000 y \$4,077,000 de Fondos Federales.

Los servicios que nos ofrecen las Autoridades de Energía Eléctrica, Acueductos y Alcantarillados y la Compañía de Teléfonos son sumamente necesarios para que nuestra labor se lleve a cabo con éxito. La necesidad de establecer una comunicación rápida y efectiva con todos los niveles de ejecución requiere la compra de los servicios que ofrece la compañía Telefónica de Puerto Rico, los cuales se estiman en \$1,412,000 en recursos estatales y \$1,413,000 en fondos federales. De igual forma, los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica requieren la asignación de los recursos necesarios para sufragar el costo de los mismos. Para esto se han asignado \$625,000 en fondos estatales y en recursos federales se asignan \$148,000. Para el pago de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se han asignado \$44,000 en fondos estatales y \$8,000 en fondos federales. De igual forma, para los servicios de llamadas de larga distancia se han asignado \$350,000 de fondos estatales y \$350,000 de fondos federales.

Por otro lado, el Programa de Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados ofrece servicios en todos los municipios de Puerto Rico. Para prestar los mismos se requiere la contratación de facilidades físicas donde se ubica todo el personal que brinda servicios a los participantes del Programa. Por tal razón, una gran mayoría de estos locales son rentados a la Autoridad de Edificios Públicos, para lo cual

se reserva la cantidad de \$2,034,000 en recursos estatales y \$2,034,000 en recursos federales para el pago de estos servicios. También se asignarán \$124,000 en recursos estatales y \$124,000 en recursos federales para el pago de combustible y lubricación para los vehículos oficiales.

SERVICIOS COMPRADOS

\$5,683,000

De éstos \$2,460,000 corresponden a la R.C. del Presupuesto General y \$3,223,000 a Fondos Federales.

Para el servicio de reparación y mantenimiento de edificios que no están cubiertos dentro de las responsabilidades del arrendador, en los contratos de arrendamiento de locales privados, se asignará la cantidad de \$72,000. De éstos \$36,000 son fondos estatales y \$36,000 fondos federales.

Para el arrendamiento de los locales privados donde ubican las oficinas locales de servicios del Programa, las oficinas regionales y el nivel central se reservan \$2,055,000 en fondos estatales y \$2,725,000 en fondos federales.

Para cubrir la compra de servicios de imprenta y encuadernación, tanto de la Administración de Servicios Generales como a la empresa privada, el Programa proveerá \$61,000. Los recursos asignados a esta partida son una combinación de \$30,000 de origen estatal y \$31,000 son fondos federales.

El Programa PAN utiliza los servicios de estas empresas para imprimir y reproducir una gran cantidad de formularios para llevar a cabo el proceso de determinación de elegibilidad y otras tareas o actividades relacionadas con la otorgación de beneficios a los participantes. Por esta razón, es necesario mantener un inventario perpetuo de éstos.

La reproducción de estos formularios varía de acuerdo al tipo de formulario, tamaño del papel que se utilice y el volumen que se va a imprimir.

La impresión de volantes y hojas informativas que distribuye, a su clientela, y al público general, el Programa de Distribución de Alimentos; y la impresión de cualquier otro material necesario para las distribuciones de alimentos requiere la separación de fondos para sufragar estos servicios.

Otra necesidad que se cubre con los fondos asignados bajo este concepto es la reproducción de enmiendas a los reglamentos y/o manuales de procedimiento de cada programa o proyecto.

Para llevar a cabo las diferentes tareas, el Programa requiere rentar equipo de oficina, de sistemas mecanizados y de otro tipo, además, de proveer la conservación y reparación de dicho equipo, así como del equipo propiedad del Programa. Para cubrir estos servicios se reservarán \$204,000. De estos fondos \$94,000 son estatales y \$110,000 federales.

Además, se asignarán \$50,000 para el pago de adiestramientos de sistemas de información y otros a los empleados y funcionarios de la ADSEF. De estos fondos \$25,000 son de origen estatal y \$25,000 de origen federal.

Los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales, que brinda el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales se financiarán con la asignación de \$40,000 en recursos estatales y \$41,000 en fondos federales.

El Programa tiene la responsabilidad de mantener al día las Primas de Seguros de Responsabilidad Pública de Vehículos, Facilidades, así como las finanzas de los

empleados que manejan valores. Esto requiere la asignación de recursos que puedan financiar la compra de estos seguros y fianzas. Para este propósito se reservarán \$65,000 en recursos estatales y \$20,000 en fondos federales.

El PAN utiliza el sistema de servicio metro postal para enviar la correspondencia a los solicitantes y participantes del Programa. La revisión de elegibilidad de los participantes, según estipula la reglamentación federal, requiere del envío de notificaciones de las fechas de entrevistas. Esta actividad genera un alto gasto en franqueo.

El envío de otros documentos como avisos sobre vistas administrativas, reclamaciones, apelaciones, notificaciones de acción tomada, etc., aumenta el gasto de franqueo significativamente.

Para cubrir el pago de este servicio se asignan \$115,000 de origen estatal y \$161,000 de origen federal.

El Programa Distribución de Alimentos envía notificaciones a los participantes sobre las distribuciones de alimentos a efectuarse. Para esta actividad se asignan \$70,000 cuyo origen es 100% federal.

También el Programa de Alimentos para Cuido de Niños utiliza el sistema postal para enviar correspondencia a las operadoras de este servicio. Los recursos federales ascendentes a \$4,000 que se utilizan para pagar este servicio son reembolsados por el Departamento de Educación con fondos otorgados, por el Departamento de Agricultura Federal.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES***\$1,942,619,000***

Bajo este concepto estarán consignados los recursos para ofrecer la ayuda directa, aproximadamente a 1,015,926 familias que se estima participarán del Programa durante el año fiscal 2010-2011. La ayuda se otorga con fondos estatales y federales. Para este propósito se estima la cantidad de \$2,000,000 estatales, \$1,685,802,000 federales y \$254,217,000 del Estimulo Económico Federal (ARRA).

El reembolso a las operadoras de hogares de cuidado diurno, que participen del Programa de Alimentos para Cuidado de Niños, se otorga con fondos 100% federales. Estos fondos se reciben a través del Departamento de Educación. Se ha estimado una asignación de \$600,000.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN***\$505,000***

Se asignarán en la R.C. del Presupuesto General, \$220,000 y en Fondos Especiales Federales \$285,000.

La verificación de la información suministrada por los participantes requiere que los técnicos que certifican la elegibilidad de beneficios de éstos, realicen visitas mensuales a los hogares de las familias que los reciben. Además, realizan visitas a las residencias de todas las familias que contengan información dudosa o cuestionable y de los que se reciban querellas de posible fraude.

Para el pago de dietas y millaje de estos empleados y de cualquier otro personal, que la naturaleza de sus funciones le requiera viajar dentro y fuera de la isla, se asigna la cantidad de \$214,000 en recursos estatales y \$214,000 en federales.

También se cubren los gastos de dieta y millaje de los empleados que asisten a reuniones, adiestramientos, conferencias, etc.

El Programa Distribución de Alimento y el Programa de Alimentos para Cuido de Niños asignan \$3,000 y \$58,000, respectivamente, con fondos 100% federal para cubrir el gasto de dieta y millaje a las Economistas del Hogar que visitan los hogares de cuidado de niños y niñas con el fin de ofrecer orientación a las operadoras participantes.

Además, se asignará la cantidad de \$6,000 en recursos estatales y \$10,000 en fondos federales para el pago de servicios de transportación.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **\$1,264,000**

Para el pago de servicios profesionales y consultivos en las Áreas de Auditoría, Asesoramiento Legal, Asesoramiento en Finanzas, Presupuesto y otros se asigna \$135,000 en fondos estatales y \$139,000 federales.

Además, se contratan servicios en el área de tecnología para las actualizaciones y mejoras a los sistemas mecanizados que manejan la base de datos de los participantes. También se estarán creando sistemas que faciliten a la ciudadanía el obtener información para la cualificación en el Programa. Para estos propósitos se asignan \$495,000 en fondos estatales y \$495,000 en fondos federales.

OTROS GASTOS **\$6,821,000**

Se asignan \$1,973,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$4,848,000 de Fondos Federales.

Esta asignación se utilizará para cubrir gastos necesarios de operación y funcionamiento de las oficinas, tales como: servicios de seguridad, acarreo de

alimentos, fumigación, recogido de desperdicios sólidos, compra de equipo no capitalizable y otros.

Se cubre además los costos de procesar las transacciones de beneficios del PAN a través de la Tarjeta de la Familia.

ASIGNACIONES ENGLOBALADAS \$9,971,000

Se asigna la cantidad de \$9,971,000 para cubrir el reembolso de servicios de apoyo prestados por el Secretariado al Programa, conforme a la propuesta de costos indirectos que aprueba el Gobierno Federal. Estos fondos son 100% federales.

COMPRA DE EQUIPO \$1,329,000

Para la compra de equipo de oficina, equipo computarizado y otros se asignan la cantidad de \$661,000 en recursos estatales y \$668,000 en fondos especiales federales.

MATERIALES Y SUMINISTROS \$861,000

Para la compra de materiales de oficina, de limpieza y sanitarios que se distribuye a las oficinas de los tres niveles de ejecución del Programa y a la Oficina de Sistemas de Información (OSI), se asignan \$698,000. Además, se asignan \$145,000 para la adquisición de cajas para empacar alimentos que se distribuyen a los participantes del Programa de Distribución de Alimentos. También, se recomienda \$18,000 para la compra de ropa, efectos de seguridad y materiales para edificación y construcciones.

Estos fondos \$352,000 provienen de fondos estatales y \$509,000 de fondos federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS

\$1,264,000

Para desarrollar campañas educativas de orientación a través de los diferentes medios de comunicación, el Programa contrata los servicios privatizados de una agencia publicitaria con vasta experiencia para promover el uso adecuado de los beneficios del PAN y prevenir el fraude en el uso de los beneficios. Para este propósito se asignarán \$1,264,000 de estos \$615,000 son recursos estatales y \$649,000 federales. Es esta agencia quien, además, asume responsabilidad por la divulgación, mediante pautas comerciales, en radio y televisión.

El Programa de Distribución de Alimentos pauta mensualmente anuncios en los periódicos de circulación para informar a la clientela las fechas que se distribuirán alimentos.

El Programa Alimentos para Cuido de Niños divulga los servicios que ofrece con el propósito de aumentar la participación de operadoras de hogares para cuidado de niños y niñas.

DEUDAS CONTRAIDAS AÑOS ANTERIORES

\$234,000

En este concepto se asignan \$234,000 para propósitos de cubrir deudas principalmente por la adquisición de bienes y servicios que por alguna razón no fueron procesados en el término de vigencia de los fondos asignados para ese propósito. También se cubren servicios rendidos por la Administración de Servicios Generales y Autoridad de Edificios Públicos que no son reclamados dentro del año fiscal a que corresponden.

PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$28,994,000	\$28,998,000	\$4,000
Estímulo Económico Federal (ARRA)	-0-	-0-	-0-
Fondo de Estabilización	17,637,000	19,781,000	2,144,000
Fondos Federales	83,687,000	83,687,000	-0-
TOTAL	\$130,318,000	\$132,466,000	\$2,148,000

**PRESUPUESTO
CONSOLIDADO POR
CONCEPTO**

	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$29,271,000	\$28,753,000	(518,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	267,000	937,000	670,000
Servicios Comprados	1,748,000	1,744,000	(4,000)
Donativos	93,854,000	95,854,000	2,000,000
Gastos de Transportación	226,000	226,000	-0-
Servicios Profesionales	778,000	778,000	-0-
Otros Gastos Operacionales	1,514,000	1,514,000	-0-
Asignaciones Englobadas	1,864,000	1,864,000	-0-
Deuda Años Anteriores	150,000	150,000	-0-
Compra de Equipo	207,000	207,000	-0-

Materiales y Suministros	406,000	406,000	-0-
Anuncios y Pautas en Medios	33,000	33,000	-0-
<hr/>			
TOTAL	\$130,318,000	\$132,466,000	\$2,148,000
<hr/>			

Los gastos administrativos para el funcionamiento del Programa se financiarán de recursos estatales y federales conforme definido en la reglamentación del Programa. Los beneficios que se otorgan a las personas ciegas, de edad avanzada e incapacitados totalmente, seorean en una proporción de 25% con fondos estatales y 75% de fondos federales. Los beneficios que se otorgan a las familias con niños y niñas que participan en la Categoría C se cubren 100% con fondos federales. De igual forma, en la Categoría C se pueden hacer emisiones con fondos estatales (de estar disponibles) con el propósito de cumplir con el requisito federal de mantenimiento de esfuerzo, conocido por sus siglas en inglés "MOE". El "MOE" es un requisito de pareo que exige el Gobierno Federal para que Puerto Rico pueda recibir los fondos destinados a otorgar ayudas a la Categoría C del Programa TANF.

Los servicios de ayuda sostenedora que se les proveen a los participantes ubicados en componentes de educación, adiestramiento y búsqueda de empleo se sufragan con fondos federales, y la actividad relacionada con el manejo de casos con fondos estatales y federales.

Para el año fiscal 2010-2011 se recomienda un presupuesto combinado ascendente a \$132,466,000.

A continuación ofrecemos el desglose del presupuesto por concepto de gastos y la utilización que se le dará:

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$28,753,000

Se asignará \$2,198,000 de la R.C. del Presupuesto General, \$6,774,000 de Fondos Federales y \$19,781,000 de Fondos de Estabilización.

Nóminas - \$25,443,000

Con estos fondos cubriremos el gasto de nómina de los 876 empleados asignados al Programa para desarrollar el plan de trabajo para el año fiscal 2010-2011.

De éstos, 432 son empleados que desempeñan funciones gerenciales y apoyo al personal técnico. Los restantes se clasifican en 440 Técnicos de Asistencia Social y Familiar y 4 Trabajadores Sociales.

Costos Relacionados - \$3,310,000

Para cubrir los costos relacionados a los beneficios marginales a los que tienen derecho los empleados, como son las aportaciones patronales. Se asignarán \$928,000 para el Fondo del Seguro del Estado, \$927,000 para planes médicos, \$805,000 para bono de navidad y \$650,000 para el seguro por desempleo.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS \$937,000

De estos recursos, \$925,000 corresponden a la R.C. del Presupuesto General y \$12,000 de Fondos Federales.

Estos fondos, cubren el costo de los servicios por concepto de facilidades telefónicas, energía eléctrica, acueductos y alcantarillados en todas las oficinas que comprenden los tres niveles operacionales del Programa.

La asignación de fondos para cubrir estos servicios es como sigue:

SERVICIOS	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES
Facilidades y Servicios		
Telefónicos	\$34,000	\$12,000
Autoridad de Energía Eléctrica	625,000	-0-
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	46,000	-0-
TOTAL	\$ 705,000	\$12,000

Para el pago de arrendamiento a la Autoridad de Edificios Públicos por las locales donde presta servicios el Programa, se reservan \$220,000 en recursos estatales.

SERVICIOS COMPRADOS **\$1,744,000**

De estos recursos, \$921,000 corresponden a la R.C. del Presupuesto General y \$823,000 a Fondos Federales.

Con estos fondos se contratan los servicios privados, sobre las diferentes materias que envuelven los aspectos administrativos y operacionales del Programa.

Estos fondos cubrirán el pago de servicios médicos para determinar, junto a los Trabajadores Sociales, la elegibilidad de los participantes a recibir beneficios bajo la categoría de incapacitados.

Para cubrir los costos de estos servicios se separará una asignación de \$20,000 de fondos estatales.

Para pagar las primas de seguros de responsabilidad de los vehículos oficiales y las facilidades, además del pago de las fianzas de los empleados que manejan valores cuya responsabilidad tiene que ser asumida por la Administración, el Programa asignará \$20,000, con fondos federales.

El uso de un alto volumen de formularios en los procesos de determinación de elegibilidad y notificación a los solicitantes y participantes del Programa, requieren la impresión de éstos. El costo de reproducción varía dependiendo del formulario y la cantidad que se imprima.

El Programa Subsidio de Energía requiere la impresión de volantes y hojuelas informativas para ser distribuidas a su clientela. Además, se imprime otro material necesario para la celebración de la vista pública, requerida por la Agencia Federal y para implantar el proyecto cada año.

Otro servicio que se financiará con estos recursos es el costo de la impresión de enmiendas a los reglamentos y manuales de procedimientos del Programa o proyectos.

Estos servicios de imprenta y encuadernación se compran, tanto en la empresa privada como en la imprenta de la Administración de Servicios Generales.

Para cubrir el costo de estos servicios, se asignan \$10,000. De éstos \$5,000 de recursos estatales y \$5,000 en federales.

Para cubrir el pago por servicios de conservación y reparación de las estructuras donde radican las oficinas operacionales y administrativas del Programa, cuyo costo no está incluido en el contrato de arrendamiento, se asignarán \$34,000 de origen estatal y \$2,000 de fondos federales.

En cuanto al arrendamiento de los locales privados y nivel central, se asignan \$641,000 en recursos estatales y \$602,000 en fondos federales.

Para el pago de los servicios de arrendamiento, mantenimiento y reparación del equipo ubicado en las diferentes oficinas del programa se asignarán \$153,000. De estos fondos \$78,000 son estatales y \$75,000 son federales. El mantenimiento y reparación se ofrece a: fotocopiadoras, maquinillas, calculadoras, computadoras, lectores de microfichas, etc. Estos servicios son necesarios para mantener los equipos en condiciones óptimas y lograr mayor eficiencia del personal en la realización de sus funciones.

Además, se asignará \$7,000 para el pago de adiestramientos a empleados de la ADSEF. De estos \$3,000 son estatales y \$4,000 son federales.

Para el pago de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales, que ofrece el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales y talleres privados, se asigna la cantidad de \$35,000. De esta cantidad \$20,000 corresponden a recursos estatales y \$15,000 a recursos federales.

La elegibilidad de los casos tiene que ser revisada dos veces al año según lo establece la reglamentación federal. Las notificaciones de entrevistas para llevar a

cabo estas revisiones, son enviadas por correo, así como los documentos relacionados con apelaciones, notificaciones de acción tomada y otros. Esto representa un gasto considerable en la partida de franqueo.

Para este concepto se asigna la cantidad de \$220,000. De esta cantidad, \$120,000 corresponden a recursos estatales y \$100,000 a recursos federales.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES ***\$95,854,000***

Se proveen \$23,121,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$72,733,000 de Fondos Federales.

De estos recursos se destinarán \$21,647,000 para proveer asistencia económica a familias necesitadas con niños y niñas carentes del sostén de uno o ambos padres. Con esta ayuda se beneficiará aproximadamente 49,253 familias. Esto es una ayuda económica, aproximadamente, 72,320 personas.

Se destinará \$3,100,000 para proveer cuidado a niños y niñas cuyo padre o madre se encuentre en actividades conducentes a obtener un empleo. Además, se asignarán \$2,600,000 de ayuda sostenedora a los participantes de la Categoría C (madres o padres con niños o niñas) que estén en actividades permitidas por el Programa.

Esta ayuda directa a los participantes se provee para aminorar y eliminar las barreras en el proceso de su rehabilitación económica y social.

Para otorgar ayuda a personas de edad avanzada, de 65 años o más, se asignarán \$10,575,000. Se beneficiarán, aproximadamente, 13,409 personas. Se otorga una asignación de \$245,000 para la ayuda de 240 personas ciegas y \$24,877,000 a 25,538 personas total y parcialmente incapacitadas.

Con la asignación de fondos 100% estatales se otorga ayuda, aproximadamente, a 122 niños y niñas con incapacidad total y permanente, y adultos con incapacidad transitoria y total. Para esta actividad se separarán \$132,000. La ayuda que se ofrece a niños y niñas con tutores, también, se paga con fondos estatales. Para esta ayuda se reservarán \$162,000 y se espera beneficiar, aproximadamente, a 219 niños y niñas.

El Programa Subsidio de Energía ofrece subsidio por gastos de energía eléctrica a las aproximadamente 62,545 familias participantes del Programa Ayuda Temporal a Familias Necesitadas. Para el otorgamiento de este subsidio se estima la asignación de \$2,673,000 en fondos federales exclusivamente.

Manejo de Casos - \$29,843,000

Para la adquisición de servicios de manejo de casos y del Proyecto "Camino a la Autosuficiencia" \$9,607,000 se reservarán en recursos estatales y \$12,746,000 en federales.

El Programa renovó el contrato con los Centros Sor Isolina Ferré de la Playa de Ponce para llevar a cabo la actividad de manejo de casos a los participantes de la Región de Ponce con el propósito primordial de ubicarlos en empleos remunerados. Además, la ADSEF provee este servicio con personal propio en las restantes nueve regiones, con el Proyecto "Camino a la Autosuficiencia".

El proyecto de manejo de casos del Programa TANF está diseñado para desarrollar y fortalecer la capacidad del participante, obtener su autosuficiencia y facilitarle el acceso a los recursos y oportunidades requeridas para su sostén. El manejo de casos se fundamenta en las actividades y servicios que el participante

puede necesitar para lograr su autosuficiencia. Una de las actividades principales dentro del Proyecto es el empleo y se destinaron fondos para la creación de empleos subsidiados en el “Deficit Reduction Act” y el “Work Verification Plan” sometido y aprobado por ACF.

Además, se asigna la cantidad de \$2,500,000 en fondos federales destinados a reducir la dependencia gubernamental mediante la preparación de empleo, trabajo y matrimonio; reducción de embarazo fuera del matrimonio; y la fomentación del sostén en familias que cuentan con padres y madres. También, con estos fondos se establecen programas para prevenir embarazos en adolescentes, la deserción escolar y uso de drogas. Actualmente estos servicios son contratados con los Centros Sor Isolina Ferré.

Por el incumplimiento en la tasa de participación de la Categoría C del Programa TANF, estamos sujetos a una penalidad equivalente a una disminución de 5% de los \$71,562,501 (fondos federales que se reciben del TANF), para restituirlos con fondos estatales.

En adición, debemos cumplir con un aumento de 5% en el MOE (actualmente nuestro requisito es de un 75%). Para cubrir con ambas situaciones, se solicita la cantidad de \$4,990,000.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN **\$226,000**

Los Técnicos de Asistencia Social y Familiar del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas, tienen como una de sus responsabilidades visitar el 80% de las personas que radican solicitud de beneficios para corroborar la veracidad de la información suministrada por éstas.

Para cubrir el gasto de dietas y millaje de estos empleados y de los que, por la naturaleza de sus funciones, realizan viajes regularmente, viajes al exterior, asisten a reuniones, adiestramientos y conferencias se asignan \$118,000 en Recursos Estatales y \$102,000 de Fondos Federales. Además, se asigna con fondos estatales la cantidad de \$6,000 para el pago de Servicios de Transportación.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **\$778,000**

Para el pago de servicios profesionales y consultivos de sistemas de información, asesoramiento legal, en finanzas y presupuesto, auditorías, etc., se contratan los servicios de entidades con experiencia y peritaje en este campo. Los fondos asignados para estos servicios ascienden a \$778,000. De estos fondos \$347,000 son recursos estatales y \$431,000 recursos federales.

OTROS GASTOS **\$1,514,000**

Se separarán \$1,514,000 para cubrir otros gastos necesarios para la operación y funcionamiento de las oficinas, tales como: servicios de fumigación, seguridad y recogido de desperdicios sólidos, compra de equipo no capitalizable y otros. Se cubre también el pago por procesar los depósitos de beneficios a los participantes a través de la Tarjeta UNICA. Los recursos asignados para estos servicios ascienden a \$738,000 de origen estatal y \$775,000 federal.

También, se asignan \$1,000 con fondos estatales para sufragar los costos de cuotas y suscripciones.

ASIGNACIONES ENGLOBALDAS**\$1,864,000**

De estos fondos se asignarán \$1,864,000 para rembolsar al Secretariado por servicios de apoyo prestados al Programa, mediante costos indirectos.

COMPRA DE EQUIPO**\$207,000**

Con los recursos asignados en esta partida se compra y se alquila equipo computarizado, de oficina y otros. De estos fondos \$174,000 son de origen estatal y \$33,000 federal.

MATERIALES Y SUMINISTROS**\$406,000**

Para propósito de compra los materiales de oficina y limpieza que se distribuyen en todas las oficinas locales, Nivel Central y Oficina de Sistemas de Información. Se reserva \$279,000 en fondos estatales y \$127,000 en fondos federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS**\$33,000**

Para desarrollar campaña de orientación a través de los diferentes medios de comunicación, se contrata una agencia publicitaria con vasta experiencia en dicho campo. Para estos servicios se separan \$33,000 de los cuales \$20,000 son estatales y \$13,000 federales.

DEUDAS CONTRAIDAS AÑOS ANTERIORES**\$150,000**

En este concepto se asignaron \$150,000 para propósitos de cubrir deudas principalmente por la adquisición de bienes y servicios que por alguna razón no fueron procesados en el término de vigencia de los fondos asignados para ese propósito.

También, se cubren servicios rendidos por la Administración de Servicios Generales y la Autoridad de Edificios Públicos que no fueron reclamados dentro del año fiscal a que corresponden.

PROGRAMA OPORTUNIDADES DE EMPLEO A PARTICIPANTES DEL PAN

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$-0-	\$-0-	\$-0-
Fondos Federales	-0-	-0-	-0-
TOTAL	\$-0-	\$-0-	\$-0-

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$-0-	\$-0-	\$-0-
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	-0-	-0-	-0-
Servicios Comprados	-0-	-0-	-0-
Donativos	-0-	-0-	-0-
Gastos de Transportación	-0-	-0-	-0-
Servicios Profesionales	-0-	-0-	-0-
Otros Gastos Operacionales	-0-	-0-	-0-
Asignaciones Englobadas	-0-	-0-	-0-
Compra de Equipo	-0-	-0-	-0-
Materiales y Suministros	-0-	-0-	-0-

Anuncios y Pautas en Medios	-0-	-0-	-0-
------------------------------------	------------	------------	------------

TOTAL	\$-0-	\$-0-	\$-0-
--------------	--------------	--------------	--------------

El Programa PAN y TRABAJO ofrecía a los participantes del Programa Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados (PAN), la oportunidad de continuar en un empleo en los distintos sectores económicos privados. El mismo finalizó en el año fiscal 2009, luego de acuerdos con el Gobierno Federal.

PROGRAMA REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS FAMILIAS (PRES)

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$1,498,000	\$1,046,000	(\$452,000)
Fondo de Estabilización	3,852,000	3,906,000	54,000
Fondos Estatales Especiales	1,000,000	1,000,000	-0-
<hr/>			
TOTAL	\$6,350,000	\$5,952,000	(\$398,000)
<hr/>			

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$4,913,000	\$4,340,000	(\$573,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	148,000	233,000	85,000

Servicios Comprados	170,000	170,000	-0-
Donativos	1,050,000	1,050,000	-0-
Gastos de Transportación	25,000	25,000	-0-
Servicios Profesionales	4,000	4,000	-0-
Otros Gastos Operacionales	10,000	100,000	90,000
Deuda Años Anteriores	20,000	20,000	-0-
Compra de Equipo	-0-	-0-	-0-
Materiales y Suministros	10,000	10,000	-0-
Anuncios y Pautas en Medios	-0-	-0-	-0-
TOTAL	\$6,350,000	\$5,952,000	(\$398,000)

El presupuesto recomendado para el Programa Rehabilitación Económica y Social de las Familias (PRES) asciende a \$5,952,000 de los cuales \$1,046,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General, \$3,906,000 del Fondo de Estabilización

y \$1,000,000 de Fondos Especiales de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada por la Ley Número 135 de 2 de diciembre de 1997, conocida como Ley de Incentivos Contributivos.

Este presupuesto permitirá cubrir los gastos de funcionamiento del Programa y nos ayudará a desarrollar y ejecutar las diferentes actividades de nuestro plan de trabajo para mejorar la calidad de vida de las familias que viven en condiciones de extrema pobreza, capacitándolas para obtener y retener un empleo remunerado que le permita generar ingresos para cubrir sus necesidades básicas.

Actualmente, la agencia federal Health and Human Services (HHS, por sus siglas en inglés) está evaluando aceptar que los fondos invertidos en los servicios que ofrece PRES puedan ser utilizados por la ADSEF como parte de los esfuerzos que Puerto Rico dirige en cumplimiento con el MOE. Esto contribuirá a demostrarle al gobierno federal que estamos desarrollando estrategias dirigidas a actividades definidas como propias del MOE y evitamos el impacto de la aplicación de penalidades por parte de éstos. El MOE es un requisito que el gobierno federal establece al Programa Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) para que Puerto Rico pueda recibir la asignación de fondos que corresponde al mismo.

A continuación presentamos la distribución del presupuesto recomendado por concepto de gastos y proveemos información sobre el uso que se dará a los fondos durante la ejecución del plan de trabajo a desarrollarse durante el año fiscal 2010-2011.

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS **\$4,340,000**

Nómina - \$3,839,000

De estos recursos \$384,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$3,455,000 del Fondo de Estabilización. Los mismos se utilizarán para cubrir el gasto de nóminas de los 123 empleados del Programa, de los cuales 60 son Técnicos de Asistencia Social y Familiar y 63 personal gerencial y de apoyo.

Se asignarán \$3,839,000 para el gasto de nóminas de los empleados del Programa.

Costos Relacionados - \$501,000

Se asignarán \$120,000 para el pago de primas al Fondo del Seguro del Estado, para la aportación patronal a los planes médicos se separan \$142,000 para el bono de navidad se separarán \$149,000 y de seguro por desempleo se reserva \$90,000.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS **\$233,000**

Para el pago de los servicios públicos que ofrecen las autoridades, se reservan:

Costo de Comunicación	\$ 32,000
Autoridad de Energía Eléctrica	191,000
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	10,000
<hr/>	
TOTAL	\$233,000
<hr/>	

SERVICIOS COMPRADOS**\$170,000**

Para el pago de servicios de conservación y reparación de edificios que no están cubiertos en los contratos de arrendamiento de locales se asignará la cantidad de \$4,000.

Para cubrir la renta de las oficinas, almacén y otros, mediante contratos de locales privados, se reserva la cantidad de \$137,000.

Para el pago de adiestramiento a funcionarios y empleados públicos se reservan \$1,000.

Para la realización de diferentes actividades, el Programa requiere la renta de equipo de oficina y de sistemas mecanizados, entre otros. Además, se proveen los recursos para la conservación y reparación del mismo y del equipo en propiedad del Programa. Para este propósito se recomienda la cantidad de \$19,000.

Para el pago de los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos oficiales que ofrece el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales y los servicios que prestan los talleres privados se reservan \$5,000. Además, para cubrir el gasto de franqueo se separarán \$4,000.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES**\$1,050,000**

En este concepto se asignan \$50,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$1,000,000 de Fondos Especiales Estatales, provenientes de la Ley de Incentivos Contributivos. Estos se utilizarán para subvencionar proyectos especiales no tradicionales encaminados a la prestación de servicios a familias que reciben ayudas asistenciales del gobierno para ubicarlos en empleos a través de autoempleo y la creación de microempresas.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN **\$25,000**

Los técnicos del Programa realizan visitas a familias y comunidades de extrema pobreza para verificar que éstas cumplen con el criterio principal del Programa. Además, para identificar participantes de los programas asistenciales, ofrecerle la orientación y ayuda necesaria para que puedan lograr un empleo que les permita lograr su autosuficiencia económica y social.

Para los servicios de transportación se reserva \$1,000 mientras que para los reembolsos de gastos de dietas y millaje en que incurran estos empleados el Programa asignará la cantidad de \$24,000.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **\$4,000**

El Programa absorbe costos de servicios profesionales y consultivos, asesoramiento legal, recursos para la realización de monitorías y auditorías a municipios y entidades subvencionadas para asegurar el buen funcionamiento de los proyectos especiales. Para financiar estos gastos se asignará la cantidad de \$4,000.

OTROS GASTOS **\$100,000**

Para el pago de servicios misceláneos tales como los servicios de seguridad compartidos, reembolso de gastos incurridos por los participantes que estén en actividades del Programa y otros, se asignarán \$100,000.

MATERIALES Y SUMINISTROS **\$10,000**

Este concepto tendrá una asignación de \$10,000 que se utilizarán para la compra de materiales de oficina.

DEUDAS CONTRAIDAS AÑOS ANTERIORES

\$20,000

En este concepto se asignan \$20,000 para propósitos de cubrir deudas principalmente por servicios comprados y misceláneos, entre otros.